



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 4 DE FEBRERO DE 2010

NÚMERO: 2/ 2010

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Mariano Beltrá Alted.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D ^a Concepción Alted Galiana. D. Benigno Martínez Sánchez. D. Francisco Cantó Martínez. D ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Sergio Mira Jordán.
Concejales G.M. Popular	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Ramón Martínez Piqueres. D ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. D. Francisco Sepulcre Segura. D ^a Ana Belén Abad Carrillo. D ^a M ^a Teresa Botella Prieto. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambroneró. D. Valentín Martínez García. D ^a Remedios Sirvent Segura.
Concejales Compromís per Novelda	D. Víctor Manuel Cremades Payá D. Francisco José Martínez García.
No asisten	D ^a . María Remedios Boyer Ruiz. (Justificada) D ^a . María Carmen Beltrá Carbonell. (Justificada)
Sra. Secretaria Acctal.	D ^a . M ^a José Sabater Aracil.
Sr. Interventor.	D. Gregorio Piñero Sáez.

En la Ciudad de Novelda y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las 20.00 horas del día cuatro de febrero de dos mil diez, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Beltrá Alted, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación, D^a. M^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORDEN DEL DIA

1) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 7 de enero de 2010, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

EN PARTICULAR: DECRETO DE SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

DECRETO.- Novelda, 8 de enero de 2010.

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde, D. VICTOR CREMADES PAYA, para el día 12 de enero de 2010.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.

DECRETO.- Novelda, 15 de enero de 2010.

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde, D. VICTOR CREMADES PAYA, para los días 18, 19, 20, 21 y 22 de enero de 2010.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.

DECRETO.- Novelda, 01 de febrero de 2010.

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde, D. VICTOR CREMADES PAYA, para el día de hoy, 1 de febrero de 2010.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

MOCIONES DE URGENCIA:

El Sr. Sáez portavoz del Grupo Popular presento las siguientes mociones:

PRIMERA:

El modelo social, económico y ambiental, es decir, nuestro medio ambiente, nuestro paisaje y la generación de empleo y oportunidades de futuro de la Comunitat precisa de aportes externos de agua para garantizar su sostenibilidad. Más de 180.000 empleos dependen del trasvase Tajo-Segura. De la misma manera, con el trasvase del Ebro en marcha se crearían 50.000 empleos directos en la ejecución de las obras y otros 250.000 empleos que, hoy se encuentran en situación de incertidumbre, se consolidarían plenamente.

Las actuaciones de gestión de la demanda, ahorro, eficiencia y reutilización del agua son prioritarias para nuestro territorio pero no son suficientes para garantizar nuestra agricultura y nuestro futuro.

La Comunitat Valenciana es consciente de los problemas que en materia hídrica tienen otros territorios de España que requieren una solución por parte del Gobierno Central.

La falta de una Autoridad Nacional del Agua está provocando enfrentamientos por el agua entre los distintos territorios de España que se van acentuando con el paso del tiempo y que puede provocar situaciones irreversibles.

Por todo cuanto antecede se solicita la adopción del siguiente:

ACUERDO

Mostrar nuestro apoyo y adhesión a la Declaración Institucional sobre “la problemática del agua en España y en la Comunitat Valenciana, que fue aprobada por el Pleno del Consell de la Generalitat Valenciana en fecha 7 de enero de 2010, así como al Acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Comunidades de Regantes de la Comunitat Valenciana (FECOREVA) de 12 de enero de 2010, y en consecuencia de todo ello:

1º.- Solicitar al Presidente del Gobierno, la convocatoria de una Conferencia de Presidentes Autonómicos, para que se aborde en profundidad la problemática del agua en todo el territorio nacional, ya que fue un punto no debatido en las dos últimas Conferencias, y que por tanto pueda alcanzarse un acuerdo de Estado que tenga como eje el PHN de 2001, respaldando al Consell de la Generalitat en esta iniciativa.

2º.- Que el Gobierno de España asegure a la Comunitat Valenciana, tal como solicita el Consell:

a) El mantenimiento del Trasvase Tajo – Segura conforme a las leyes que regulan en la actualidad esta transferencia hídrica.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

b) La defensa y tutela de los usuarios del Júcar, conforme a la legislación y planificación vigente y con ello el mantenimiento de los caudales que se vienen utilizando en el río Júcar: el agua para el regadío, entre los que se encuentran los regadíos y usos históricos, el trasvase Júcar-Turía-Sagunto, tanto para regadío como para abastecimiento de poblaciones y uso industrial, así como el que se está construyendo para los usos previstos con aguas sobrantes del Júcar al Vinalopó.

c) La defensa y tutela de los usuarios del Segura, conforme a la legislación y planificación vigente y, en concreto, la de los usuarios de la Vega Baja del Segura y la zona meridional de Alicante.

d) La garantía de ejecución del trasvase del Ebro para la consolidación de los usos implantados en las Cuencas del Segura y del Júcar con el principio de que cualquier aporte externo no tiene que comprometer las posibilidades actuales y futuras de los territorios de las Cuencas cedentes.

3º.- Instar a la Presidencia Española de la Unión Europea que promueva la incorporación a la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE), del dictamen del Comité de las Regiones de la UE "Afrontar el desafío de la escasez de agua y la sequía en la Unión Europea", aprobado en 2008 en el que se propone junto a las medidas de ahorro, eficiencia y reutilización, las correspondientes a las infraestructuras de suministro adicional como los trasvases y los embalses, para solucionar los problemas de escasez.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue rechazada la misma por diez votos a favor y nueve en contra (PSOE y Compromís), al no haber obtenido la mayoría absoluta legal.

SEGUNDA:

El Ayuntamiento es la institución administrativa más cercana a los ciudadanos, por lo que es a la que más se dirigen y la que históricamente más soluciones debe dar a los problemas que les afectan en su vida cotidiana.

Esto debe ponerse en consonancia con dos circunstancias que son realidad, por un lado:

- Que la gran mayoría de Ayuntamientos se han visto resentidos especialmente por la actual crisis económica, y de ello no es ajeno el Ayuntamiento de Novelda, por cuanto es la Administración más próxima a las necesidades y deseos de los ciudadanos, y la que con su actuación debe soportar dichas necesidades.

Y por otro:

- Que el Ayuntamiento, es ser como ya se ha reiterado la administración más cercana a los vecinos y más sensible a su demanda, presta servicios que en muchas ocasiones no son de su competencia, lo que supone en la globalidad más de un 26% del gasto de las corporaciones locales.

Ante esta situación, que afecta a muchos consistorios, se hace necesaria la adopción de medidas reales y certeras, pero no ajenas a la realidad económica que atraviesa nuestro país, ya que su solución no puede basarse en incrementos de impuestos y tasas puesto que esto sería insostenible para las



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

economías familiares, y supondría trasvasar a nuestros vecinos un problema que deben resolver las instituciones públicas y no cargarlo en las espaldas de los ciudadanos.

Actualmente entendemos que la Ley sobre el Impuesto del Valor Añadido genera una absoluta discriminación hacia los Ayuntamientos, puesto que sin distinción alguna se establece que los Ayuntamientos, en calidad de consumidores finales, deben tributar con el tipo del 16%, tipo que aumentará en junio de este mismo año al 18%.

Se ha de tener en cuenta que los Ayuntamientos son entidades sin ánimo de lucro, que lo único que persiguen es la gestión de los impuestos para el cumplimiento de los servicios que nos solicitan los ciudadanos, por lo que la ley del I.V.A. en este aspecto, es totalmente injusta con las corporaciones locales ya que no debe tratar a los Ayuntamientos como un consumidor más y convertirlos así en una fuente de pago de impuestos al Estado de forma ordinaria.

Por tanto entendemos que, dada la situación de asfixia financiera que muchos Ayuntamientos están atravesando, entre ellos el de Novelda y dado también que no se desarrolla ni aprueba el nuevo modelo de financiación local que debía haber ido unido al de las Comunidades Autónomas, se hace necesario modificar la ley del Impuesto sobre el Valor Añadido para cambiar el tipo de gravamen aplicable a todas las operaciones en las que el Ayuntamiento sea un consumidor final, pasando del tipo general del 18% al tipo reducido del 7%, e incluso estudiando la exención del IVA en las inversiones que desde la institución municipal se realicen. Esto permitiría un sustancial ahorro municipal que podría mejorar la situación económica sin perjudicar el bolsillo de los ciudadanos.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Novelda, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Solicitar la modificación de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido para que el tipo de gravamen a aplicar a nuestro Ayuntamiento como consumidor final en las operaciones que intervenga pase del 18% al tipo reducido del 7%

SEGUNDO. Solicitar que se estudie la exención del IVA al Ayuntamiento en aquellos casos de inversiones realizadas por el mismo puesto que su único fin es el de mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, sin tener después ninguna posibilidad de desgravación ni ningún fin lucrativo.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, así como al Gobierno de España a través de su Ministerio de Economía y Hacienda.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba por unanimidad.

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Martínez Crespo, en nombre del Grupo Municipal Socialista y el de Compromís, presentó la siguiente Moción:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

TERCERA:

La reforma de l'Estatut d'Autonomia de Castella-La Manxa, aprovat per les corts regionals d'aquesta comunitat autònoma, inclou el preàmbulo un esment explícit a la caducitat del transvasament Tajo- Segura per a l'any 2015. A més, es preveu en el text una reserva exclusiva de 600 hectòmetres cúbics, ampliables teòricament a 1.000 hectòmetres cúbics, d'aigua de la capçalera del Tajo per a l'ús exclusiu d'aquesta comunitat autònoma, cosa que, de fet suposarà la fi del transvasament Tajo-Segura tal com es va concebre.

Si es conclou l'aprovació de la reforma d'aquest estatut d'autonomia en els termes en que s'ha presentat a les Corts Generals, es produirà una amenaça real als interessos dels agricultors del sud de la Comunitat Valenciana. Es podria perdre un important nombre d'hectàrees de regadiu i s'exposaria el territori a un major perill de desertificació, com també prodrien produir-se problemes per a l'atenció de les necessitats d'abastiment de les poblacions del Baix Segura, entre d'altres.

Per tot això proposem al Ple.

1. Instar a les Corts Valencianes a que qualsevol alteració de la situació actual de subministrament hídric hauria d'estar precedida per un ampli acord entre les conques adfectades i l'organisme competent de l'Estat, que garantista com a mínim el mateix subministrament actual.
2. El plenari de l'Ajuntament de Novelda manifesta que cap disposició Estatutària, o Govern de qualsevol territori de l'Estat, pot arrogar-se la titularitat d'un bé comú, universal i finit, com és l'aigua, ni pot marcar terminis ni dates de caducitat per al seu ús, rebutjant tota referència legislativa que implique una patrimonialització d'aquest bé tan preat, que cal racionalitzar i aprofitar al màxim, promovent un ús sostenible i una gestió racional i pública que assegure el bon estat ecològic de les masses d'aigua i l'eficiència en l'utilització dels recursos.
3. L'Ajuntament de Novelda insta als diputats i diputades, senadors i senadores valencians i valencianes al Congrés dels Diputats i al Senat, a posicionar-se en aquest sentit davant la tramitació de qualsevol Llei Orgànica o ordinària que faça referència al tema de l'aigua, com ara, la proposta de reforma de l'Estatut d'Autonomia de Castella- La Manxa.
4. Donar trasllat d'aquest acord a la Presidència i tots els grups polítics de les Corts Valencianes, als diputats i diputades, senadors i senadores valencians i valencianes del Congrés dels Diputats i dels Senat.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad

En turno de debate interviene el Sr. Sáez para aclarar que su grupo votará a favor de la moción porque no entra en contradicción con la postura mantenida por el Partido Popular, ni tan siquiera con la moción presentada por su grupo. La diferencia radica en que la primera moción presentada al Pleno es más ambiciosa ya que no solo hace referencia al Trasvase Tajo- Segura sino que amplía a otras aportaciones al hablar del trasvase del Ebro. El tema hídrico depende del Gobierno estatal y parecía que estaba solucionado con el Plan Hidrológico que acabó rompiéndose hace seis años.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Sometido a votación la Moción, la misma se aprueba por unanimidad.

A continuación el Sr. Cantó Martínez, en nombre de los tres grupos políticos municipales, presentó la siguiente Moción:

CUARTA:

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 5 de febrero de 2009, acordó congelar todas las retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación acordadas en los Plenos de 21/12/05, 29/06/07 y 04/09/08, para el presupuesto de 2009.

Por la presente se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo, en el mismo sentido que el año anterior:

PRIMERO.- Congelar todas las retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación acordadas en los plenos de fecha 21/12/05, 29/06/07 y 04/09/08, para el presupuesto de 2010.

SEGUNDO.- Este acuerdo tendrá efectos desde el día 01/01/2010.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la Moción, la misma se aprueba por unanimidad.

Por último el Sr. Alcalde, igualmente en nombre de los tres grupos políticos municipales, presentó la siguiente Moción:

QUINTA:

El valencià Vicente Ferrer va realitzar, al llarg de tota la seua vida, una ingent labor d'ajuda als més necessitats a l'Índia. Va portar la sanitat, l'aigua, l'educació i molts servicis bàsics a persones catalogades com "intocables" en la societat hindú. Per a això no va dubtar a enfrontar-se amb el govern indi, la qual cosa li va costar un exili interior en l'estat d'Andhra Pradesh que va aprofitar per a portar un desenvolupament sostenible i respectuós amb la cultura que el rodejava a una de les regions més pobres del món.

El valor de l'obra i el llegat de Vicente Ferrer representen el millor del ser humà, la solidaritat i el compromís que moum a persones íntegres com Vicente Ferrer per a dedicar la seua vida als altres. Des de fa uns dies, la Fundació Vicente Ferrer promou, i així ha presentat a Oslo, la candidatura de Vicente Ferrer per al Premi Nobel de la Paz de l'any 2010, sol·licitant l'adhesió de totes les institucions, entitats i persones.

Ahora que Vicente Ferrer posseïx a títol pòstum l'Alta Distinció de la Generalitat per la seua labor de cooperació, i que són molts els partits polítics i entitats socials que han manifestat el seu suport a al proposta de la Fundació que porta el seu nom, entre elles la pròpia Generalitat.

Per tot això, presentem la següent



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

MOCIÓ

- L'Ajuntament de Novelda acorda adherir-se a al petició de la Fundació Vicente Ferrer per a la concessió, a títol pòstum del premi Nobel de la Pau a Vicente Ferrer.
- Així mateix acorda remetre una còpia d'este acord a l Fundació Vicente Ferrer i a la Generalitat Valenciana.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la Moción, ésta fue aprobado por unanimidad.

3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGO.

El Sr. Sáez, Portavoz del grupo popular, formuló el siguiente Ruego:

Hemos tenido conocimiento por algunos vecinos de la localidad, que el parque Viriato, que hasta la fecha permanecía abierto a diario por las tardes, va a dejar de prestar ese servicio a los ciudadanos, argumentando para ello una reducción de coste en materia de personal. Conociendo que muchas madres y padres, con sus niños, hacen uso de esas instalaciones para el disfrute vespertino de los pequeños, rogamos al equipo de gobierno que considere esta cuestión y tenga en cuenta que en los tiempos que corren son precisamente los parques y recintos públicos los que más precisan los ciudadanos para su tiempo libre.

PREGUNTAS.

1.- Sr. Alcalde, ¿piensa facilitarnos algún día la copia íntegra del informe sobre modificaciones sugeridas para el modelo territorial del municipio de Novelda, elaborado por la Universidad Politécnica de Valencia, y que le solicitamos por escrito y por registro el día 21 de octubre del 2009?

El Sr. Beltrá contesta que próximamente se dará la respuesta desde la Secretaría.

El Sr. Sáez señala que eso espera, porque la solicitud es del mes de octubre.

2.- Sr. Alcalde, ¿puede decirnos ya cual va a ser la ubicación final de la nueva subestación eléctrica?

El Sr. Beltrá Contesta que ya se está trabajando para impulsar la licencia. La Subestación se emplazara en el lugar establecido en el convenio firmado en el año 2006.

El Sr. Sáez matiza que impulsar es lo mismo que otorgar y el emplazamiento es el aprobado por el Ayuntamiento en el 2007. Señala que el Sr. Beltrá primero aprobó el convenio y luego alegó contra la subestación, estuvo discutiendo sobre la licencia y al final acabará dándola en el mismo sitio que ya aprobó en el 2007. Mientras tanto se están produciendo perjuicios para los particulares y para las urbanizaciones.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Lo que está claro es que, hasta que Iberdrola no ha interpuesto un contencioso contra el Ayuntamiento el Sr. Alcalde no se ha decidido a dar la licencia.

El Sr. Beltrá explica que se ha intentado cambiar la ubicación de la Subestación, buscando una solución alternativa en base a un estudio realizado por parte del Equipo Redactor del PGOU.

En todo momento se ha tratado de negociar con Iberdrola. Además, en el 2005, el entonces Alcalde se opuso a la Subestación y, tan solo un año después, cambió de opinión y firmó un convenio para que se ubicara en "El Campet", con lo cual, primero no estaba de acuerdo con la ubicación y después sí.

El Sr. Sáez señala que la diferencia entre su actuación y la del Sr. Beltrá, fue que él negoció una serie de puntos que fueron reflejadas en un convenio, tal como el soterramiento de las líneas, el mantener la infraestructura alejada del camino, que se hiciera en un edificio, que se suministrara luz a las urbanizaciones y se desmantelara la subestación antigua. Cuando se consiguen estas condiciones se dice que sí, porque se habían cumplido los objetivos de la negociación. Ahora no se ha obtenido ningún beneficio de la negociación llevada a cabo por el Sr. Beltrá y sin embargo se va a otorgar la licencia. Lo único que ha generado la actuación del Alcalde ha sido poner en riesgo el crecimiento del Municipio. Ha sido una pérdida de tiempo.

El Sr. Beltrá dice que él solo pretendía negociar alternativas que pudieran ser más satisfactorias para el pueblo de Novelda a la vista del informe emitido por el Director del PGOU. El hecho de otorgar la licencia viene motivada fundamentalmente por intentar solucionar los problemas que están teniendo las distintas Unidades de Ejecución con el suministro de energía eléctrica. Si Iberdrola ha presentado un contencioso está en su derecho y el Ayuntamiento ya se defenderá. Por parte de la alcaldía solo se ha intentado estudiar un cambio de ubicación y si no ha dado buen resultado la negociación pues habrá que otorgar la licencia. Considera que no ha habido una pérdida de tiempo sino un tiempo de negociación.

Se inicio una discusión entre el Sr. Sáez y el Sr. Beltrá sobre el informe emitido por el Redactor del PGOU y el Sr. Sáez aclara que él en ningún momento ha dicho que el Sr. Beltrá haya perdido beneficios con su negociación, solo que no había obtenido ningún beneficio.

El Sr. Beltrá incide en que para él negociar no es perder el tiempo y se sigue discutiendo sobre el tiempo hasta que se da paso a la siguiente pregunta.

3. Sr. Alcalde, ¿qué respuesta se ha dado por parte de este Ayuntamiento a los escritos presentados en el registro municipal por LETEO INVERSIONES, S.L. con fecha 9 de mayo del 2008 y 29 de abril del 2009?

El Sr. Beltrá contesta que el escrito de 9 de mayo de 2008 quedó contestado cuando se manifestó la postura del equipo de gobierno en el Pleno de 4 de Marzo de 2009.

En relación al otro escrito, cuando se recibió se tuvo una reunión con el promotor pero después se suspendió por el Tribunal la ejecución del Pla. Ahora que se ha levantado la suspensión se va a retomar el tema y por eso ya se ha mandado el Convenio.

El Sr. Sáez contesta que el escrito de 9 de Mayo lo presento Leteo Inversiones que es el promotor del Pla y el pleno de 4 de Marzo era de la Serreta, por tanto no se ha contestado. Ni ese, ni el siguiente.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El problema está en que VD. no contesta, no da respuesta clara a los problemas. Ahora acaba de decir que ha enviado el convenio del Pla y no sabemos si ha enviado el bueno u otro que mandó hace tiempo y que ya le contestó el promotor que no estaba contemplado en ningún acuerdo plenario.

El Sr. Sáez indica que parece que el Sr. Beltrá no quiera que el promotor urbanice el Pla. Si que quiere que se haga el Pla pero no quiere que la urbanización la lleve leteo. Así se ha manifestado ya algún dirigente de su partido.

El Sr. Beltrá responde que en el Pleno de 4 de Marzo de 2009 se manifestó la voluntad municipal porque se votó por unanimidad y el escrito hace referencia a las dos actuaciones y no solo al Pla.

Además dice que el Sr. Sáez ataca sus gustos cuando no es una cuestión de gusto quien desarrolle el Pla. Por otro lado, los convenios que se remiten al promotor están avalados por los técnicos contratados por esta casa al efecto.

Señala que él no tiene ningún interés en que sea o no Leteo quien ejecute el Pla. En un principio la promoción que se presentó era privada pero su grupo no decidió nada al respecto. En cuanto al convenio, han sido los técnicos antes mencionados quienes han recomendado que se envíe.

El Sr. Sáez contesta que los convenios no tienen que estar avalados por ningún técnico sino por el Pleno que es quien los aprueba. Insiste en que el Sr. Beltrá conteste si el convenio remitido es el aprobado por el Pleno o no, porque si no es, parece que el Sr. Beltrá espera que el urbanizador diga que no quiere firmar el Convenio y posteriormente quitarle la condición de urbanizador. Además indica que lo que el intuye al final siempre sale.

El Sr. Beltrá dice que el Sr. Sáez habla de conjeturas e intuiciones. Lo que está claro es que se han mandado los convenios que han informado los técnicos contratados en base a lo que propuso el promotor.

El Sr. Sáez indica que intuye que se han mandado los convenios que el promotor ya devolvió porque no eran los aprobados por el Pleno e invita al Sr. Beltrá a tener un debate cara a cara con él, en el medio de comunicación que el Sr. Beltrá elija, sobre el urbanismo municipal.

El Sr. Beltrá dice que el no sabe si el convenio es correcto o no pero la empresa Serrano y Asociados es quien ha señalado la conveniencia de remitirlo. Además, seguro que se harán más reuniones con el promotor como la de junio y se tratará el tema.

El Sr. Sáez le reitera la invitación para mantener un debate sobre cuestiones urbanísticas y dice que el Sr. Beltrá no sabe qué convenio a mandado, si el bueno o el malo.

El Sr. Beltrá dice que el Sr. Sáez sigue hablando como si fuera el portavoz de Leteo Inversiones.

El Sr. Sáez pide que no se vuelva al discurso de los intereses y señala que el Sr. Beltrá le ha dicho a personas afectadas por el Pla que no le gustaría que Leteo desarrollara el Sector.

El Sr. Beltrá dice que no hay que confundir las posibilidades que se puedan barajar para desarrollar un sector con que se quiera o no que se haga por el promotor. De hecho el convenio se ha remitido para que lo firme Leteo y no otro.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez termina diciendo que el Sr. Beltrá no ha desmentido nada de lo que él ha dicho.

- 4.- Sr. Alcalde, ¿siguen afirmando desde ese Equipo de Gobierno que la no realización del proyecto de La Serreta abarata los costes de infraestructuras del polígono industrial del Pla?

El Sr. Beltrá dice que si finalmente no se hace la Serreta, habrá infraestructuras que se podrán abaratar.

El Sr. Sáez dice que su pregunta es qué infraestructuras no habría que hacer en el caso de que no se hiciera la Serreta.

El Sr. Beltrá dice que él puede entender que la valoración que ha hecho el técnico de la Serreta no es la correcta. Hay un puente que probablemente no sería necesario. A lo mejor lo que ocurre es que la urbanización se abarata al no hacer la Serreta. Dice que el Sr. Sáez entiende que todas las infraestructuras son necesarias pero él entiende que no. Un plan parcial que por parte del equipo de gobierno no se quiere hacer, no tiene por qué conectarse con otra urbanización.

El Sr. Sáez dice que hablando el Sr. Beltrá se nota que no conoce el proyecto del Pla. Si se repasa el proyecto verá como hay accesos impuestos por Carreteras que tienen que ejecutarse, ya que se han impuesto en ambos sectores (Serreta y Pla).

Por tanto, el acceso al Polígono del Pla hay que hacerlo, se haga la Serreta o no se haga.

El Sr. Beltrá tiene que ser consciente de que cuando se aprobó el Pla se aprobó su acceso y el puente que pasa por debajo de la vía. Y como el proyecto fue aprobado por la CTU, la modificación del mismo supondría tener que tramitarlo otra vez desde el inicio, lo cual dilataría mucho más en el tiempo la ejecución del suelo industrial.

Los informes sectoriales obligaron a una serie de infraestructuras a ambos proyectos por separado, lo único que ocurre es que si se ejecutan las dos actuaciones compartirían los gastos. En caso contrario un solo sector se haría cargo de todo.

El Sr. Beltrá dice que si no tiene interés el Ayuntamiento ejecutar la Serreta, no resulta necesario comunicar ambos sectores a través de un puente, ya que una de las unidades de ejecución no existiría.

Los informes sobre la valoración de las infraestructuras los ha hecho el técnico del promotor y sería necesario un contrainforme para ver si las cantidades señaladas son ciertas.

Si determinadas infraestructuras no se ejecutan porque la Serreta no se hace el final, esto contrarrestaría el exceso de gastos del Pla.

Una cosa es lo que diga el informe de parte y otra cosa será lo que digan nuestros técnicos.

El Sr. Sáez señala que el Sr. Beltrá parece que no conozca el proyecto. Aclara que él en ningún momento ha hablado de conectar los dos sectores a través de un puente. El puente se hace para conectar el sector con la autovía porque así lo ha exigido Carreteras al considerar insuficiente la conexión por la carretera de Agust.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El acceso del Polígono viene por la parte de arriba de la vía porque se llegó a un acuerdo con ADIF para que permitiera utilizar caminos y así abaratar el coste de la urbanización. Si se hace la Serreta, por ese mismo vial se entrará a la Serreta y entonces se costeará por ambos sectores. Si no se hace, el Plá correrá con todos los gastos. Al entrar por la parte de arriba de la vía, es necesario hacer un puente que atravesase por debajo de esta.

Asimismo señala que si el Sr. Beltrá no quiere hacer el campo de golf, que no lo haga pero que tome una decisión y no tenga todo en el aire. En estos momentos el acuerdo de Pleno de 4 de marzo de 2009 esta recurrido en el T.S.J. de la Comunidad Valenciana.

A lo mejor el vial se puede modificar, pero en ese caso, sería necesaria una tramitación igual que la que ya ha habido lo cual retrasa de nuevo la ejecución del Polígono.

(Se inicia una discusión sobre si el Alcalde toma o no decisiones).

El Sr. Beltrá termina diciendo que si no se tomaran decisiones, no tendría el Ayuntamiento recurridas ante los Tribunales temas como el de la Subestación, la Serreta y el Polígono, en el que se llegó a acordar la suspensión cautelar.

El Sr. Sáez intenta intervenir de nuevo pero el Sr. Beltrá da por finalizada la pregunta y pasa a la siguiente.

5.- Sr. Alcalde, ¿cuándo va a dar cuenta en sesión plenaria del informe que trimestralmente debe elaborar la Intervención municipal analizando los ingresos y gastos así como su repercusión en el equilibrio financiero que viene estipulado como obligatorio en el plan de saneamiento y equilibrio económico aprobado por este Ayuntamiento?.

El Sr. Cremades contesta que el informe está prácticamente terminado y se hara saber para el Pleno de marzo.

El Sr. Sáez dice que en noviembre de 2009 ya se estaba elaborando, se ha esperado a preguntar hasta febrero pero podrá esperar hasta marzo.

6.- ¿Se han abonado ya a todos los trabajadores de este Ayuntamiento las productividades y horas extras que hace unos meses, y según se confirmó en este mismo pleno, se les adeudaban?

El Sr. Cantó contesta que todas no.

El Sr. Sáez pregunta que si se debe a que nos hemos pasado tanto que no se pueden incluir en el presupuesto prorrogado.

El Sr. Cantó señala que se debe a un problema de liquidez, no de presupuesto.

7.- ¿Han cobrado ya los distintos barrios de la población la subvención correspondiente otorgada por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas que cada uno de ellos celebró durante el pasado año?, si es así ¿con qué fecha se les ha abonado la mencionada subvención?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Cremades indica que el pasado 28 de enero se abonaron las correspondientes a tres barrios y el resto se pagarán a lo pargo de este mes.

El Sr. Sáez dice que su pregunta se debe a que ya lo preguntó el mes pasado pero el notificador no le ha traído la contestación hasta hoy.

Hay que considerar que algunos barrios celebran sus fiestas en mayo y junio y todavía no han pedido hacer sus contrataciones.

El Sr. Cremades dice que se van pagando las subvenciones en el mismo orden en que se van justificando las mismas por los Barrios.

8.- ¿Cuál es el importe total de las obligaciones reconocidas y pendientes de pago en la Tesorería municipal?

El Sr. Cremades dice que pendientes de pago hay 8.800.000 euros que corresponden 3 ó 4 millones al 2008 y el resto al 2009.

El Sr. Sáez dice que vamos de mal en peor.

El Partido Popular ya vaticinó en Junio y Julio en algún medio de comunicación que el importe oscilaría entre los ocho o nueve millones de euros.

Tras hacer una enumeración de todo lo que se adeuda, dice que si se suma todo da para un presupuesto completo, aunque tiene claro que la deuda a entidades bancarias no se devuelve en un año.

Dice que el equipo de Gobierno hoy se ha sumado a la moción de la rebaja en el IVA pero hace unos meses no votó a favor de la moción presentada por el grupo popular en la que solicita que el 60% del Plan E pudiera destinarse a gastos corrientes. Asimismo tampoco se sumó al a petición de que el Estado devolviese el IVA del Plan E anterior para destinarlo también a gastos corrientes. Considera el Sr. Sáez que, con cerca de 9 millones que no se puedan pagar por falta de liquidez, lo menos que puede hacer el equipo de gobierno es pedir. Señala también que en el Presupuesto del 2010 le gustaría que hubiera alguna medida para paliar la falta de liquidez.

El Sr. Cremades dice que la falta de liquidez es realmente un problema municipal y que, los que tienen potestad para tomar medidas son el Estado y las Comunidades Autónomas pero no colaboran.

Una cosa es el déficit y otra es la falta de liquidez. El presupuesto ha tenido una evolución positiva pero la tesorería tiene un déficit estructural de más de cinco millones de euros. Se están intentando hacer gestiones con una empresa de mucho prestigio para poder sanear la tesorería municipal.

El Sr. Sáez dice que en ningún momento ha hablado de la liquidación o del presupuesto de 2009 porque no tiene datos sobre el resultado. Solo le preocupa que se deban alrededor de 9 millones de euros ya que en septiembre se debía alrededor de seis. Lo dice todo a modo de reflexión no de crítica.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Cremades dice que ha aclarado el tema del déficit porque algún miembro del Grupo Popular ha hecho comentarios que resultan erróneos. Además quería hacer constar que ha habido una mejoría que ha permitido incluir casi todas las facturas.

9.- ¿A qué compromiso económico ha llegado este Ayuntamiento con la Asociación de Marmolistas para el actual ejercicio del 2010?, ¿han alcanzado algún compromiso más de este tipo con otros colectivos o asociaciones?

Se retira.

10.- ¿Es cierta la noticia dada en algún medio de comunicación local de que el presupuesto para el ejercicio en que nos encontramos –que por cierto está pendiente de aprobar y del que ni siquiera se ha repartido su borrador- va a contemplar una reducción del 12% en todas o en la mayoría de sus partidas?

El Sr. Cremades contesta que no sabe en que medio de comunicación ha salido la noticia pero él no lo ha dicho. El capítulo de ingresos corrientes está sobre 21.000 euros y si los sumamos a los no corrientes, habrá una reducción de un 5 o 6% pero, desde luego, no de un 12%.

El Sr. Sáez dice que le llamó la atención la noticia y que no sabía si era cierta. Lo que no le parece de recibo es que se tenga que enterar de cómo va el presupuesto a través de los medios de comunicación.

11.- ¿Quién va a hacerse cargo de las sanciones impuestas por el Comité Nacional de Fútbol Sala a la Peña Madridista de Novelda por deficiencias en las instalaciones municipales donde disputan sus partidos?

Se retira.

12.- Sr. Alcalde, ¿quién ha tomado la decisión de los varios usos que se le va a dar al antiguo convento de las Dominicas Oblatas situado junto al Castillo de la Mola?

El Sr. Martínez García contesta que la memoria del proyecto se aprobó por la Junta de Gobierno Local la semana pasada. La decisión la tomó todo el equipo de gobierno amparándose en el destino que podía dársele a los fondos. El planteamiento del Proyecto es la renovación del edificio con criterios de ahorro energético mediante la utilización de energías renovables. En cuanto al uso que se le va a dar, habría en la planta baja un centro de interpretación medioambiental, un albergue en la primera planta y la segunda estaría destinado a actividades polivalentes en materias relacionadas con el patrimonio y de carácter Medio Ambiental.

El Sr. Sáez señala que él ya sabía que el equipo de gobierno había tomado la decisión y precisamente por esto pregunta. En noviembre de 2008 se aprobó una moción para crear una comisión que decidiera el uso que se le daba a los inmuebles vacíos del Ayuntamiento. La comisión solo se reunió una vez, el 14 de enero de 2009, y el grupo popular presentó la propuesta de la creación de un centro de interpretación para todo el Paraje de la Mola pero no se volvió a hablar del tema.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Según el Sr. Sáez, la primera interpretación que se lleva uno cuando escucha la explicación dada por el Sr. Martínez García es que se trata de una especie de "Frankenstein" ya que parece que se hace un pedazo de cada clase. El Sr. Sáez dice que no va a criticar el proyecto, ni a oponerse a que el Ayuntamiento reciba dinero pero considera que las formas no han sido las adecuadas ya que debería haberse consultado a la comisión.

El Sr. Martínez García explica que el destino que se le da al edificio no está tan enfrentado con la propuesta que en su día se hizo desde el P.P. ya que, efectivamente se ha destinado a Centro de interpretación. No comparte la opinión del Sr. Sáez de que parezca un "Frankenstein" ya que, a pesar de que cada planta va a tener un uso propio y diferenciado, se trata de un proyecto integral. No encuentra la contradicción entre lo que en el 2009 se planteó a la comisión y el destino que se le ha dado al edificio, ya que tampoco se tienen porqué destinar tres plantas a centro de interpretación.

El Sr. Sáez dice que la idea planteada a la Comisión era un centro de interpretación más ambicioso, el problema está sobre todo en que el acuerdo plenario de decidir el destino de los inmuebles hay que cumplirlo. Yo no critico el proyecto porque no lo he visto. A lo mejor ha sido excesiva la calificación que le ha dado pero, desde luego, la primera impresión que da es que se ha hecho un "refrito".

El Sr. Martínez García dice que en el momento en que el proyecto esté avanzado le gustará. Es un proyecto que toda la ciudad demanda porque tiene una gran importancia turística y medioambiental.

13.- ¿Qué uso se le está dando al campo de ensayo y experimentación?

El Sr. Martínez Crespo, dice que se está a la espera de contestación por parte del SERVEF de la Torreta. Ante la demanda de formación por parte de la gente, se podría destinar a este fin, compatibilizando el uso de almacén con el de centro de formación.

La gestión se llevaría en combinación entre el SERVEF y el Ayuntamiento, a través del ADL y el Ingeniero. Además las reformas serían mínimas, Una vez solucionados todos los tramites, ya se verá el tema de los cursos.

El Sr. Sáez señala que hace un año ya preguntó lo mismo pero a fecha de hoy, continúa estando medio abandonado, utilizándose únicamente como almacén. Hace años se realizó una inversión y se está dejando que se deteriore tratándose de un suelo municipal. Resulta curioso que hayamos aprobado una ordenanza que obliga a los particulares a limpiar los terrenos de su propiedad y nosotros estemos dejando nuestros bienes en estado de abandono. Según su criterio, se podrían destinar parte de los terrenos a huertos de ocio ya que tampoco son necesarios 50.000 m² de terreno pero cursos.

El Sr. Martínez Crespo, puntualizó que la superficie aproximadamente es de 40.000 m², de los que solo están libres 32.000. En cuanto a los huertos ecológicos, ya se planteó pero la idea era que fueran más próximos a la ciudad. Es cierto que el inmueble no está muy bien conservado y tiene maleza pero, indagando, no se ha encontrado un solo papel que indicara que era lo que había ahí.

El Sr. Sáez indica que había un campo de ensayo y experimentación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Martínez reitera que no hay documentación al respecto. El último destino que se le estaba dando era el de plantación. No se ha encontrado ningún documento que arroje datos de que se destinara a campo experimental.

El Sr. Sáez dice que eso estaba convenido y el Sr. Martínez incide en que no se ha encontrado ningún convenio.

14.- ¿Cuál va a ser la participación de este Ayuntamiento en la restauración del “Belén de Parra” que al parecer va a ser o ha sido donado por su familia?

El Sr. Cremades dice que todavía no ha sido donado pero por las últimas consultas que se hicieron parece que la intención de la familia es donarlo a la Asociación de Belenistas y ubicarlo en el Museo.

No obstante, el Ayuntamiento piensa colaborar.

En estos momentos estamos pendientes de otra reunión.

El Sr. Sáez dice que si el Belén se dona a la Asociación habrá que restaurarlo bien restaurado dado su indudable valor. Espera que el Ayuntamiento se implique en la medida de lo posible ya que cuenta con más medios que la Asociación de Belenistas.

El Sr. Cremades muestra su agradecimiento a la familia Martínez por la donación del Belén y manifiesta su intención de apoyar la restauración.

15.- ¿Piensan instalar algún método de reducción de velocidad para los vehículos que circulan por las calles Cid y Viriato, o convertirlas en calles normales y no en travesías que es lo que más bien son ahora?

El Sr. Martínez Sánchez dice que todas las actuaciones se adaptan al Plan de Movilidad Urbana porque al aprobarlo se aceptó la obligación de cumplirlo.

El Sr. Sáez indica que en el 2008 se dijo que se había hecho un estudio y en el 2009 se dijo que se incluía en el Plan de Movilidad Urbana con la recomendación de cambiar los badenes y la señalización. Al final los badenes no se han cambiado y los vecinos siguen reclamando que las calles Cid y Viriato pasen a tener el tratamiento de calles normales con zonas de aparcamiento. Lo que está claro es que hay que adoptar alguna medida porque aunque ha desaparecido el tráfico de los vehículos pesados todavía hay que facilitar el tráfico de los no pesados.

El Sr. Martínez Sánchez señala que gracias a la Ronda Sureste ha disminuido el tráfico de vehículos pesados por esas calles. Si los pasos de peatones no están como indica el Plan de Movilidad Urbana es porque el propio plan debe cumplirse siempre que sea técnica y económicamente viable. La actuación que se ha hecho ha sido rediseñar la rotonda de la Av. de la libertad para evitar que pase el tráfico de vehículos pesados. Si que es cierto que en el 2008 se hizo un planteamiento pero también después hubieron discrepancias. Al final se está cumpliendo lo que dice el Plan de Movilidad.

El Sr. Sáez dice que no pone en duda el Plan de Movilidad. Solo indica que este plan recoge unas recomendaciones en la C/ Cid y Viriato y solicita que se cumplan. El Barrio del Sagrado Corazón pide que



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

la Calle Cid deje de ser una barrera entre ellos y el resto del pueblo. Se debe intentar dar una respuesta a esta solicitud porque técnicamente seguro que es viable y, en el aspecto económico, se podría haber destinado alguna cantidad de los fondos a esas finalidades.

El Sr. Martínez Sánchez dice que las actuaciones se hacen siguiendo el Plan de Movilidad. A lo mejor no se han seguido las recomendaciones al 100% pero se ha actuado en la calle. La solución ideal para el Barrio, desde luego, vendría dada con la Ronda Norte y así lo indica el Plan.

El Sr. Sáez dice que la barrera de la calle constituye el tráfico ya que, a pesar de la reducción de los pesados, el paso de vehículos sigue siendo importante. Lo que le preocupa al Sr. Sáez es que se haya pagado a una empresa para que haga un plan de movilidad y ahora no se tenga claro si se pueden implantar las medidas que se recogen en dicho plan.

El Sr. Martínez Sánchez dice que el plan no está mal hecho, pero a veces cambia la normativa con posterioridad a la aprobación del mismo y la nueva norma tendrá que incorporarse.

El Sr. Sáez manifiesta su preocupación de que en un año se haya quedado desfasado.

El Sr. Martínez Sánchez matiza que él no ha dicho que se haya quedado desfasado, solo que ha cambiado alguna norma y por tanto habrá que actuar en el sentido que digan los técnicos.

El Sr. Sáez vuelve a insistir en la pregunta de si se está actuando en la calle.

El Sr. Martínez Sánchez dice que se han puesto limitaciones de velocidad, se han cambiado direcciones pero lo que no se ha hecho ha sido elevar los pasos de peatones.

El Sr. Sáez dice que las medidas no están dando el resultado deseado ya por tanto habrá que actuar. El plan de movilidad habla de badenes y no se han puesto porque según el Sr. Martínez han quedado desfasados. Lo único que se pretende con la pregunta es que se aplique el Plan de Movilidad y, si no se puede cumplir, habrá que adecuarlo a las nuevas normas.

El Sr. Martínez Sánchez insiste en que las actuaciones llevadas a cabo han sido bajo las directrices de los técnicos. Acusa que algún miembro del grupo popular votó a favor del plan de movilidad y luego dice que él lo habría hecho de otra manera.

El debate se eleva de tono y deriva respecto al cumplimiento de las normas por los dos interlocutores.

El Sr. Alcalde cierra la discusión y pasa a la siguiente pregunta.

16.- ¿Han concluido ya los trabajos para asegurar o derribar las casas que mostraban peligro de derrumbe en la C/ Gran Capitán?

El Sr. Martínez Crespo dice que están concluidos los trabajos tal y como se informó en el Pleno pasado. Se hizo la demolición parcial del inmueble nº 8 y nº 6 no se movió. Ante esta situación, el Arquitecto



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

to Municipal modificó su informe de ruina inminente a ruina económica, restableciéndose la circulación de la calle.

El Sr. Sáez indica que le gustaría tener los informes porque los vecinos le ha enseñado fotografías de la ruina y la situación en que se encuentra el inmueble parece extrema. Sabe que la brigada de obras tapó algunas grietas con yeso pero apenas existe el tejado. No pone en duda que las medidas sean adecuadas, pero la situación parece grave.

El Sr. Martínez termina diciendo que ni el Sr. Sáez ni él son técnicos pero hay que respetar el informe del Arquitecto Municipal y que no hay ningún problema en facilitarle los informes.

17.- Tras la retirada del aparcamiento en las calles Emilio Castelar y San Roque, así como en la propia Plaza de España, ¿se ha realizado algún estudio sobre este tema, así como sobre las necesidades de aparcamiento en la zona centro de la población?

El Sr. Martínez Sánchez señala que se están barajando varias alternativas y que ya informará sobre las mismas pero, desde luego, llevarán el visto bueno de los técnicos.

En la Calle San Roque se han eliminado las señales de prohibido aparcar en una zona en que no se podía, además en Travesía se ha señalizado un aparcamiento para motos y otro para servicios municipales. En la plaza de España también se han habilitado dos aparcamientos para unos excepcionales y vehículos autorizados.

El Sr. Sáez dice que por la contestación entiende que no hay un estudio de aparcamientos. Lo que está claro es que si se retiran plazas, hay que crearlas en otro sitio previo estudio, pero en este caso el estudio se ha obviado.

El Sr. Martínez Sánchez insiste que se está estudiando el aparcamiento en el centro y paralelamente se están habilitando plazas en el extrarradio.

18.- Sr. Alcalde, ¿en qué estado se encuentra la tramitación como Bienes de Interés Cultural la casa natalicia de Jorge Juan y el Santuario de Sta. M^a Magdalena?

El Sr. Cremades dice que el Santuario está calificado como Bien de Relevancia Local y en base a ello tiene la protección máxima, más si tenemos en cuenta que está incluido dentro del entorno de la Mola que está calificado como Bien de Interés Cultural.

En cuanto a la Casa de Jorge Juan fue la propia fundación quien intentó tramitar la solicitud de declaración de BIC y fue rechazado por silencio.

Se va a tratar de hacer a través del PGOU, pasando por declararlo Bien de Relevancia Local para luego intentar tramitar la declaración BIC. Con esto no quiere decir que haya que esperar a que se apruebe definitivamente el PGOU para que sea declarado como Bien de Relevancia Local, basta con que se incluya en los primeros estudios para que se pueda iniciar la tramitación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez incide en que hay que procurar que el Santuario sea declarado BIC y no nos conformemos con su calificación de Bien de Relevancia Local.

El Sr. Cremades no niega la importancia del tema ya que no es lo mismo que se encuentre en un entorno declarado BIC que el hecho de ser declarado a título particular. No obstante no urge demasiado el tema al estar en el entorno de la Mola, lo cual ya le otorga el máximo grado de protección.

El Sr. Sáez dice que también sería interesante declarar todo el Paraje de la Mola como Parque Cultural y entonces ya tendría la máxima protección que existe.

19.- Sr. Alcalde, ¿puede informarnos del estado en el que se encuentra la solicitud del 1% para destinarlo a acciones culturales y que fue pedido durante la pasada legislatura por la realización en nuestro término municipal de las obras del Tren de Alta Velocidad?

El Sr. Cremades dice que el estado es preocupante. Se ha desestimado el proyecto porque ahora dicen que no cumple los requisitos de la Comisión.

En el 2004 se solicitó la subvención con la presentación de una memoria valorada y un años después nos dicen que había que hacer el proyecto. En mayo de 2007 se encarga el Proyecto de ejecución al Arquitecto Santiago Varela y se remite a la Dirección General de Patrimonio de la Consellería, que lo aprueba y se vuelve a mandar al Ministerio de Cultura para el otorgamiento de la subvención. Ahora la Comisión Mixta nos dice el 27 de Mayo de 2009 que las obras planteadas para la reconstrucción del Castillo eran agresivas para el mismo.

Esto le ha sido comunicado a Santiago Varela y ahora se están haciendo gestiones con la Comisión Mixta para que el siguiente proyecto o sus modificaciones sean aceptados.

El Sr. Sáez puntualiza que entre el 2005 y 2007 no es que le tema estuviera parado, sino que se estaba negociando con la Dirección General de Patrimonio para que aceptara el Proyecto de Ejecución. Parece con todo este lío que no tengan intención de dar la subvención.

El Sr. Cremades dice que efectivamente eso parece, pero el hecho es que los motivos de denegación son puramente técnicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y veinte minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria Acctal. que certifica.

El Alcalde.

La Secretaria Acctal.

D. Mariano Beltrá Alted.

D^a. M^a José Sabater Aracil.